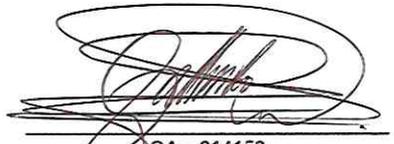


  
OA-221383  
Fredy Aristo DEL CARPIO LEON  
CORONEL PNP  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
POLICIA NACIONAL DEL PERU (e)



  
OA - 214158  
Javier Santos GALLARDO MENDOZA  
GENERAL DE POLICIA  
COMANDANTE GENERAL  
POLICIA NACIONAL DEL PERU

# Resolución Ministerial

N° 1090-2021-IN

Lima, 09 de diciembre de 2021

VISTO, la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021.

## CONSIDERANDO:

Que, con Directiva N° 05-2021-CG-PNP/DIRREHUM-B, aprobada con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N°243-2021-CG PNP/EMG-PNP del 16 de agosto del 2021, modificada con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 271-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 18 de setiembre del 2021, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 344-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 14 de noviembre de 2021 y con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 357-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 22 de noviembre de 2021, se establecen los lineamientos para la ejecución del proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 – Promoción 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021, se resuelve otorgar el ascenso al grado de Mayor de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con fecha 1 de enero de 2022, existiendo error material en los artículos 1° y 2° de la acotada resolución, en la frase: “a los Comandantes de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú que a continuación se indican”, debiendo ser lo correcto: “a los Capitanes de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, que a continuación se indican”;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General N° 294-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM de fecha 11 de octubre de 2021 se declararon las vacantes en el proceso de ascenso por concurso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del año 2021 – promoción 2022, las cuales fueron ampliadas en parte mediante Resolución de la Comandancia General N° 343-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM de fecha 11 de noviembre de 2021, significando que no se ampliaron las vacantes para el ascenso al grado de Mayor de Servicios PNP en las especialidades de Ingeniero Electrónico e Ingeniero Industrial, quedando con dos (2) vacantes para cada una de ellas conforme a la primera Resolución de la Comandancia General;

Que, teniendo en cuenta la ampliación de vacantes, al formular la Resolución Ministerial N°1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021, que otorga ascenso al grado de Mayor de Armas y de Servicios PNP con fecha 1 de enero del 2022, por error material no se consideraron a los Oficiales de Servicios de las especialidades de Ingeniero Electrónico e Ingeniero Industrial, con dos (2) vacantes



por cada una de ellas; las que corresponden a los Capitanes de Servicios CAP.S PNP Ingeniero Electrónico CESPEDS LOPEZ Aníbal, CAP.S PNP Ingeniero Electrónico ESPEZUA LEIVA Luis Answard, CAP.S PNP Ingeniero Industrial DURAN JANAMPA Darwin Dean y CAP.S PNP Ingeniero Industrial VARGAS VEGA Christian Josué; a quienes se les debe OTORGAR el ascenso al grado de Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con fecha 1 de enero de 2022;

Que, los referidos Oficiales de servicios vienen participando en el presente proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la PNP año 2021 – promoción 2022, y se encuentran inscritos en el cuadro de méritos aprobado mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N°350-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM de fecha 19 de noviembre de 2021, de conformidad al siguiente detalle:



- 1. CAP.S PNP Ingeniero Electrónico CESPEDS LOPEZ Aníbal.
- 2. CAP.S PNP Ingeniero Electrónico ESPEZUA LEIVA Luis Answard
  
- 1. CAP.S PNP Ingeniero Industrial DURAN JANAMPA Darwin Dean
- 2. CAP.S PNP Ingeniero Industrial VARGAS VEGA Christian Josué.



Que, con Informe N°315-2021-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPRNOM-SECPROFI del 29 de noviembre de 2021, emitido por el Departamento de Promoción y Nombramiento de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, se sugiere la modificación en parte de la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021, rectificando el error material señalado en los artículos 1 y 2 de la misma, así como incluir a los Cuatro (04) Capitanes de Servicios de la Policía Nacional del Perú en la referida Resolución Ministerial, que otorgó el ascenso al grado de Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con fecha 1 de enero de 2022;



Que, mediante Dictamen N°2942-2021-COMGEN.PNP /SECEJE/DIRASJUR-DIVDJP del 29 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, opina que resulta VIABLE la modificación de la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021, por error material;



Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;



  
OA-221383  
Fredy Aristo DEL CARPIO LEON  
CORONEL PNP  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
POLICIA NACIONAL DEL PERU (e)



  
OA - 214158  
Javier Santos GALLARDO MENDOZA  
GENERAL DE POLICÍA  
COMANDANTE GENERAL  
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

# Resolución Ministerial

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- MODIFICAR** en parte los artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021, debiendo quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 1.- OTORGAR el ascenso al grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con fecha 1 de enero de 2022, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los **Capitanes de Armas** de la Policía Nacional del Perú que a continuación se indican.

Artículo 2.- OTORGAR el ascenso al grado de Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con fecha 1 de enero de 2022, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los **Capitanes de Servicios** de la Policía Nacional del Perú que a continuación se indican.

**Artículo 2.- INCLUIR** en los alcances de la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021 a los siguientes **Capitanes de Servicios** de la Policía Nacional del Perú que a continuación se indican:

- |   |        |       |             |                              |
|---|--------|-------|-------------|------------------------------|
| 1 | 367832 | CAP.S | ING.ELECTR. | CESPEDES LOPEZ, ANIBAL       |
| 2 | 367857 | CAP.S | ING.ELECTR. | ESPEZUA LEIVA, LUIS ANSWARD  |
| 1 | 367898 | CAP.S | ING.INDUS.  | DURAN JANAMPA, DARWIN DEAN   |
| 2 | 367873 | CAP.S | ING.INDUS.  | VARGAS VEGA, CHRISTIAN JOSUE |

**Artículo 3.-** La Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021, queda vigente en los demás extremos que esta contiene.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jauregui  
Ministro del Interior



